



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

11/29 31/05

IR/DGA/DRMSG/028/2024
CONTRATO No. AT-2024-033 ADQ.
**ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE,
CONSUMIBLES Y ACCESORIOS TIC'S**
PROVEEDOR: **GRUPO PROFESIONAL EN
EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.**
REQUISICIONES: 140, 292, 293 Y 295
PARTIDAS PRESUPUESTALES: 5911,2941 Y 5151

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, Y POR EL LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES ASISTIDOS POR EL ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADA DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES, DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S, Y A LA LIC. MARIBEL GARCÍA OLMO, DIRECTORA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- DE "LA ALCALDÍA":

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE "ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS", LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 44 Y 122 APARTADO A, FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, NUMERALES 4 Y 5, 33 Y 53, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 4, 5, 7, 11, 12, 13 Y 14 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO INTEGRANTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO ALCALDÍA, CON AUTONOMÍA DE GESTIÓN, DOTADO DE ATRIBUCIÓN DE DECISIÓN Y EJECUCIÓN EN ACCIONES QUE COMPETEN AL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 33, 52, 53 INCISO A NUMERAL 1, Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIÓN IV, 6

FRACCIÓN XIV Y 11 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3 Y 6, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 15, 20, 71, 126 Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- 1.3 SU TITULAR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO ALCALDESA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, ASÍ COMO LA ELEGIBILIDAD DE LA CANDIDATURA QUE OBTUVO LA MAYORÍA DE VOTOS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS PARTES CONDUCENTES DE LOS ARTÍCULOS 127 FRACCIÓN II Y 459 PÁRRAFO TERCERO DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL 16, CABECERA DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, QUIEN PROTESTÓ EL CARGO ANTE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 1 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 DEL APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 16 Y 17 DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN XV Y XVII, DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS DIRECTORES GENERALES CUENTAN CON LA ATRIBUCIÓN DE PROPONER A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA, LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA EL MEJOR EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES SON CONFERIDAS, CON APOYO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES CORRESPONDIENTES Y LAS DEMÁS QUE LES ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS QUE DE MANERA DIRECTA LES ASIGNE LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA Y LAS QUE SE ESTABLEZCAN EN LAS DISPOSICIONES GENERALES APROBADAS POR LA ALCALDÍA Y MANUALES ADMINISTRATIVOS, QUE VERSEN SOBRE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PROPIA ALCALDÍA.
- 1.5 QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 71 FRACCIÓN III Y 75 FRACCIONES V, XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- 1.6.- QUE EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, EXPEDIDO POR LA MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES, ALCALDESA EN TLALPAN, CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS Y SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2021, QUE A LA LETRA DICE "ÚNICO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, LA FACULTAD DE REVISAR, DICTAMINAR, OTORGAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RENOVAR, REVOCAR Y RESCINDIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS, Y ACUERDOS EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE DENTRO DEL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signature]

ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, A FIN DE REALIZAR, SUSTANCIAR, PROMOVER O ACORDAR LO NECESARIO PARA QUE DICHOS INSTRUMENTOS SE CUMPLAN EN SUS TÉRMINOS, ESPECIALMENTE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA POR LOS MONTOS DE ACTUACIÓN FIJADOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE". LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS SON SIN PERJUICIO DE SER EJERCIDAS DE MANERA DIRECTA POR LA ALCALDESA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 71 Y 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PUDIENDO CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LICITACIONES PÚBLICAS HASTA POR EL MONTO FIJADO EN EL DECRETO ANTES MENCIONADO. PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, SE DEBERÁN DE OBSERVAR LAS FORMALIDADES REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES APPLICABLES Y SUJETARSE A LOS FORMATOS Y LINEAMIENTOS QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RESPECTIVAMENTE.

LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS SON SIN PERJUICIO DE SER EJERCIDAS DE MANERA DIRECTA POR LA ALCALDESA.

- I.7.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES, DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO EN LAS PARTIDAS NÚMERO 5151, "EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", 5911, "SOFTWARE" Y 2941, "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN", COMO SE DESPREnde DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, A TRAVÉS DE OFICIOS CON NÚMEROS AT/DGA/DRFP/0361/2024 DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2024 Y AT/DGA/DRFP/0563/2024 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024, EN RELACIÓN CON LAS REQUISICIONES DE COMPRA CON NÚMERO 140, 292, 293 Y 295.
- I.8.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON NÚMERO IR/DGA/DRMSG/028/2024, PARA LA "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS TIC'S", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 B), 28, 55 Y 56, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 56 DE SU REGLAMENTO.
- I.9.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DEL "PROVEEDOR":
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA EL INSTRUMENTO 143,721 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2003 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 18 DEL ENTONCES DISTRITO



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

E
FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 307156 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2003.

- II.2.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO **GPE0308016Z0**, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.3.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR CON EFICIENCIA Y CALIDAD LOS BIENES DE ESTE INSTRUMENTO.
- II.4.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, **EL C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO **HRHRA67022009H300** Y CUENTA CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO **143,721** DE FECHA **01 DE AGOSTO DE 2003** OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ POLO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **18** DEL ENTONES DISTRITO FEDERAL Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA.
- II.5.- QUE DENTRO DE SUS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PÓLIZA NÚMERO **2,608** DE FECHA **14 DE MARZO DE 2011**, OTORGADA POR EL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO **61** DEL ENTONES DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO EL LIC. **JAIME SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ**, SE ENCUENTRAN ENTRE OTRAS LAS DE: "LA COMPRA, VENTA, DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN,, Y ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMÁTICA, LA INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ASESORÍA Y DEMÁS ACTOS RELACIONADOS CON EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMPUTO, Y DEMÁS AFINES, ASÍ COMO, EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MONTAJE DE PÁGINAS, SITIOS, MENSAJERÍA ELECTRÓNICA, Y EN INTERNET, Y DEMÁS SIMILARES Y TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN"
- II.6.- QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, MANIFESTACIÓN QUE ACREDITARÁ CON EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA PÁGINA DE INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON LO QUE SE COMPLEMENTA LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DERIVADAS DE LOS ARTÍCULOS **8 Y 56** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7.- QUE CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA, LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.
- II.8.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **CERRADA DE ORIZABA, NÚMERO 2, COLONIA ROMA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL CUAUHTEMOC, CIUDAD DE**



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06700, TELÉFONO: 5552645479, CORREO ELECTRÓNICO:
grupec@grupec.com.mx

- II.9.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APLICABLE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- II.10.- DECLARA, QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.11.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

III.- "LAS PARTES":

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

FUNDAMENTO:

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 4, 71 FRACCIÓN III Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 1, 3, 5, 14 BIS, 15, 20, 27 B), 28, 55, 56, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO, 1, 4, 5, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

- PRIMERA. - OBJETO. QUE "LA ALCALDÍA" REQUIERE LA "ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS TIC'S", POR LO QUE LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S A TRAVÉS DE SU TITULAR EL ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE SU TITULAR LA LIC. MARIBEL GARCÍA OLmos SOLICITAN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CON "EL PROVEEDOR", QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN CUANTO AL PRECIO Y CALIDAD A FAVOR DE "LA ALCALDÍA, POR LO QUE "EL



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Z. PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA ALCALDÍA", A SUMINISTRAR A ESTA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO, EL CUAL DEBIDAMENTE FIRMADO POR "LAS PARTES", FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - RECEPCIÓN DE LOS BIENES. "LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES CONFORME EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y PRESENTAR FACTURA POR LO QUE HACE A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 292, 293 Y 295, EN LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S DE "LA ALCALDÍA", POR LO QUE HACE A LA REQUISICIÓN NÚMERO 140, DEBERÁ PRESENTAR FACTURA EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL QUIENES SON RESPONSABLES DE VERIFICAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LO ANTERIOR, NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS LOS BIENES RESPECTIVOS.

TERCERA. - SUPERVISIÓN. QUE "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO AL ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES, EN SU CARÁCTER DE, DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TIC'S, PARA SUPERVISAR Y VERIFICAR, EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y SERVIRÁN DE ENLACE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR", EN ATENCIÓN A LAS REQUISICIONES NÚMEROS 292, 293 Y 295. POR LO QUE HACE A LA REQUISICIÓN NÚMERO 140 "LA ALCALDÍA" HA DESIGNADO A LA LIC. MARIBEL GARCÍA OLMO, DIRECTORA DE RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO RURAL.

CUARTA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PROVEEDOR" POR LA REQUISICIÓN 140, UN MONTO DE \$994,560.80 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 80/100 MN) I.V.A INCLUIDO.

POR LA REQUISICIÓN 292 PARTIDA 1 UN MONTO DE \$459,360.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MN) I.V.A. INCLUIDO

POR LA REQUISICIÓN 293 UN MONTO DE \$2,999,787.84 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 84/100 MN) I.V.A. INCLUIDO

POR LA REQUISICIÓN 295 UN MONTO DE \$299,993.40 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 40/100 MN) I.V.A. INCLUIDO.

HACIENDO UN TOTAL DE \$4,753,702.04 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS 04/100 MN) I.V.A. INCLUIDO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

M

QUINTA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.- "LA ALCALDÍA", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, PODRÁ ACORDAR CON "EL PROVEEDOR" EL INCREMENTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE QUE EL MONTO DE ÉSTE INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO), Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, EN SU CASO, DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN DE QUEDAR PLASMADAS POR ESCRITO Y EN NINGÚN CASO IMPLICARÁN NOVACIÓN ALGUNA DEL CONTRATO.

SEXTA. - CONDICIONES DE PAGO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE SERÁ PAGADO A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, AL CALENDARIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS POR PARTE DE "LA ALCALDÍA", ACEPTADAS LAS FACTURAS SE EXPEDIRÁ EL CONTRA RECIBO CORRESPONDIENTE EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EN LA ALCALDÍA TLALPAN.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RFC GDF9712054NA, AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO (ÁREA 1), ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000.

EN CASO DE QUE ESTAS PRESENTEN ERRORES, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS CON RESPECTO A LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LO INDICARÁ. DE NO CONTAR CON ERRORES Y DENTRO DE ESE MISMO PLAZO, LAS FACTURAS O RECIBOS DEBERÁN DE DEVUELTOS A "EL PROVEEDOR" QUIEN, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, HARÁ LLEGAR DICHOS DOCUMENTOS A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN EL DOMICILIO DE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS, CASO CONTRARIO "LA ALCALDÍA" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA. *a*

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES MATERIA DEL PRESENTE, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE "EL PROVEEDOR"; "LA ALCALDÍA" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA ALCALDÍA". *H*

SÉPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES, EN

G



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

LOS DOMICILIOS Y LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

E
OCTAVA. - CALIDAD DE LOS BIENES. - LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL ANEXO ÚNICO, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE Dicha CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, DEBIDO A QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NOVENA. - RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR", SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A OCUPAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A "LA ALCALDÍA" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA ALCALDÍA" EN RELACIÓN CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, "LA ALCALDÍA" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA ALCALDÍA" LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.

PRIMERA - VIGENCIA- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 31 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DÉCIMA

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" ES SALARIALMENTE RESPONSABLE DE ACUERDO CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON FOLIO NÚMERO GMBKRUJ-NPYPLXH DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENERSE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

M.

TERCERA. - VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA

CUARTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - "EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VALIDEZ DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. *a*
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD, POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA".
- E) DEBERÁ CONTENER LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA, PENAS CONVENCIONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
- F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTE SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 179, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA

QUINTA. - A TÍTULO PERSONAL. - EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

P

**DÉCIMA
SEXTA. -**

PENAS CONVENCIONALES. - "LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD, O POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LO ANTERIOR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.).

h n
b



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

J
EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA "LA ALCALDÍA" A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR UNO BIS 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A LA ALCALDÍA PARA DARLO POR RESCINDIDO.

DÉCIMA

SÉPTIMA. - RESCISIÓN. - "LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DE ESTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA".

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1.- SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO ÚNICO.

2.- SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

3.- SI "EL PROVEEDOR" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

4.- SI "EL PROVEEDOR" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTO INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

6.-SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR "LAS PARTES" "LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA TERMINADO SU VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAGO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "LA ALCALDÍA".

DÉCIMA

OCTAVA. - INFORMACIÓN. - "LA ALCALDÍA" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE "EL PROVEEDOR", HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA

NOVENA. -

TERMINACIÓN ANTICIPADA. - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, SI SE PROcede A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ALCALDÍA".

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAGO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO DE LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LAS REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.

VIGÉSIMA. -

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA 31 DE MAYO DE 2024, FIRMÁNDolo EN CINCO TANTOS QUIENES EN EL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

POR "LA ALCALDÍA"

C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUERENTE

ING. JULIO IGNACIO CASTELLANOS TORRES
DIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
Y TIC'S

LIC. MARIBEL GARCÍA OLMO
DIRECTORA DE RECURSOS NATURALES Y
DESARROLLO RURAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO PROFESIONAL EN EQUIPO DE COMPUTO, S.A. DE C.V.



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQUISICIÓN 140						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO	SUBTOTAL
1	<p>PC DE ESCRITORIO (PERFIL ADMINISTRATIVO CON PAQUETERÍA OEM) OPTIPLEX SFF 7010 - PROCESADOR: CON TECNOLOGÍA 64 BITS (X64), CORE I3-13100 13A GENERACION 3.4 GHZ EN FRECUENCIA BASE DE RELOJ DEL PROCESADOR. 4 NÚCLEOS FÍSICOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ. 8 GB DDR4-3200 MHZ. (1X 8 GB) 256 GB M.2 PCIE NVME SSD TARJETA GRÁFICA INTEGRADA INTEL® UHD 730 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FRECUENCIA BASE DE 300 MHZ. SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5; OPENGL 4.5 Y DIRECTX 12. SALIDA DE GRÁFICOS HDMI DISPLAYPORT 1.4 PORT PANTALLA ANCHA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DELL E2222H, ENTRADA DISPLAYPORT DE 21.5" RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 PIXELES. MENU DE AJUSTES. CONNECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRÁFICA DISPLAY PORT SIN DVD RW USB 2.0 CARACTERÍSTICAS: "PUERTOS USB 2.0, 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 1 FRONTALES 2 PUERTOS USB 2.0 CON SMART POWER, USB 3.2 GEN 1 PUERTOS TRASERO 1 PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45. 1 PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DISPLAY PORT 1 PUERTO DE AUDÍOFONOS 1 CONECTOR GLOBAL PARA AURICULARES TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MARCA DELL, MOD. K2216 CON CONECTOR USB. ÓPTICO CON 2 BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB. MOUSE GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45 MARCA DELL MATERIAL METÁLICO SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL (64 BITS) MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. GARANTÍA 1 AÑOS DE GARANTÍA EN TODAS SUS PARTES.</p>	PIEZA	25	DELL	\$18,434.00	\$460,850.00
2	<p>PC DE ESCRITORIO (PERFIL DE DISEÑADOR CON PAQUETERÍA OEM) Optiplex 7010 SFF PROCESADOR: CON TECNOLOGÍA 64 BITS (X64), CORE i5-13500 2.50 GHZ EN FRECUENCIA BASE DE RELOJ DEL PROCESADOR.(4.9 GHZ EN TURBO) 14 NÚCLEOS FÍSICOS, 24 MB DE MEMORIA CACHÉ. 16 GB DDR4-3200 MHZ. 512 GB EN SSD SATA (SERIAL ADVANCED TECHNOLOGY ATTACHMENT), M.2, PCI EXPRESS.</p>	PIEZA	4	DELL	\$20,850.00	\$83,400.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	GRÁFICOS	TARJETA GRÁFICA DEDICADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: INTEL® UHD GRAPHICS 770 FRECUENCIA BASE DE 300 MHZ. SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5; OPENGL 4.5 Y DIRECTX 12. SALIDA DE GRÁFICOS DISPLAY PORT					
	MONITOR	PANTALLA ANCHA DE 23.8" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DELL E2423H RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 PIXELES, MENU DE AJUSTES. CONECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRÁFICA DISPLAYPORT SIN SIN					
	LECTOR DE TARJETA UNIDAD ÓPTICA PUERTOS	CARACTERÍSTICAS: (2) PUERTOS USB 2.0 (2) PUERTOS USB 3.2 GEN 1 (2) PUERTOS USB 3.2 GEN 1 (2) PUERTOS USB 2.0 CON SMART POWER ON 1 PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45. 1 PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DISPLAY PORT 1 SALIDA DE AUDIO (CONECTOR DE 3.5 MM) 2 USB 3.2 TIPO C GEN 2 (10 GB/S) CON POWER DELIVERY					
	TECLADO	TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO.	CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO				
	MOUSE	PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MARCA DELL CON CONECTOR USB.	ÓPTICO CON 2 BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB.				
	TARJETA DE RED	GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45 WI-FI 802.11AC 1X1 Y BLUETOOTH					
	GABINETE	MATERIAL DE POLICARBONATO MARCA DELL SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA					
	MANUAL Y SOFTWARE	OPERATIVO DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL (64 BITS). MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL.					
3	PC PORTATIL TIPO 1 ADMINISTRATIVO (LAPTOP, CON PAQUETERÍA OEM)	LAPTOP LATITUDE MODELO 3540 CON TECNOLOGÍA 64 BITS (X64), PROCESADOR INTEL® CORE™ i5-1235U 13A					
	PROCESADOR:	GENERACIÓN 3.30 GHZ EN FRECUENCIA BASE DE RELOJ DEL PROCESADOR (ALCANZANDO EN TURBO 4.70 MHZ.)					
	MEMORIA RAM DISCO DURO	10 NÚCLEOS FÍSICOS. 12 MB DE MEMORIA CACHÉ. 16 GB DDR4 512 GB SSD, INTERFAZ SATA, M2, PCI EXPRESS					
	GRÁFICOS	TARjeta gráfica INTEGRADA INTEL® IRIS® XE CON LAS SIGUIENTES					
	PANTALLA	ESPECIFICACIONES: FRECUENCIA BASE DE 300 MHZ. SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5 (OPENGL 4.6 Y DIRECTX 12.1). HDMI 1.4B Y DISPLAYPORT PANTALLA ANCHA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS. 15.6" PULGADAS. RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 1920 X 1080 PIXELES. LECTOR DE TARJETA RANURA DE LECTOR DE TARJETAS USD 3.0 UNIDAD ÓPTICA SIN BATERÍA		PIEZA	9	DELL	\$27,191.00
	PUERTOS	BATERÍA DE ION-LITIO DE 3 CELDAS, DURACIÓN 42WH DURACIÓN DE LA BATERÍA HASTA 4 HRS. CARACTERÍSTICAS: 2 USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN, 1 USB 3.2 DE 1.ª GENERACIÓN CON POWERSHARE 1 PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45 UN HDMI 1.4B Y DISPLAYPORT 1 PUERTO DE AUDÍFONOS Y MICRÓFONO INTEGRADOS EN UNO SOLO					\$244,719.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

[Handwritten signature]

	TECLADO TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y CON INDICADORES LUMINOSOS. SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA MANUAL Y SOFTWARE OPERATIVO, DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL (64 BITS) MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL. GARANTÍA 1 AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA					
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA (ESCANER, IMPRESORA Y COPIADORA) MODELO ECOTANK L5590 COLOR BOTES DE TINTA SEPARADOS TECNOLOGÍA: DE INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK) VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM. HASTA 4.800 DPI X 1.200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN RESOLUCIÓN VARIOS TIPOS DE PAPEL USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0), WI-FI 4.06 PUERTOS: (IEEE 802.11 B/G/N). TARJETA DE WI-FI WI-FI DIRECT 06, ETHERNET 10/100 WI-FI 4.06 (IEEE 802.11 B/G/N) ALIMENTACIÓN TRASERA: HASTA 100 HOJAS (A4/CARTA/OFICIO) / BANDEJA DE ENTRADA ADF: HASTA 30 BANDEJA DE SALIDA HOJAS (A4/CARTA), HASTA 10 HOJAS (OFICIO) 100 HOJAS MÍNIMO 30 HOJAS TAMAÑO DE PAPEL 30 HOJAS COMPATIBILIDAD: CARTA, OFICIO Y SOBRES TINTA GNU/LINUX, WINDOWS Y MAC OS X ESCANER 4 BOTELLAS. RESOLUCIÓN 1.200 DPI X 2.400 DPI VELOCIDAD DE ESCANEOS 12 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO NEGRO VELOCIDAD DE ESCANEOS 29 SEGUNDOS COLOR FORMATO DE SALIDA BMP, JPEG, TIFF, PDF COPIADORA CALIDAD BLANCO Y NEGRO, COLOR VELOCIDAD NEGRO 10,5 CPM Y COLOR 5,5 CPM (A4/CARTA) OTROS GARANTÍA 1 AÑO EN TODAS SUS PARTES CABLE USB DE ALTA VELOCIDAD; ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN CON CABLE DE CONTENIDO DE LA CAJA ALIMENTACIÓN; CD-ROM CON SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN Y GUÍA DE SOPORTE Y CONFIGURACIÓN Y MANUALES	7	PIEZA	EPSON	\$9,773.00	\$68,411.00
					SUBTOTAL \$857,380.00 I.V.A. \$137,180.80 TOTAL \$994,560.80	

REQ. 292						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
	ANTIVIRUS DE PROTECCIÓN EN LA NUBE CON ENDPOINT ANTIVIRUS WITHSECURE (F- SECURE) EPP PREMIUM					
VERSIÓN	EPP PREMIUM LA MÁS RECIENTE AL MOMENTO DE SU ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO PARA: EMPRESARIAL (PEQUEÑA O MEDIANA)					
TIPO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN, GESTIÓN Y RESPUESTA	EL ANTIVIRUS PROVEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SERVICIOS INDICADOS. ESTO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL ENTE: SEGURIDAD PARA LA NUBE, REDES E INTERNET, PROTECCIÓN DE USUARIOS, SOFTWARE, PROTECCIÓN EN ENDPOINTS, HOSTING, HOUSING, DATACENTERS, SERVIDORES, WORKLOADS EN LA NUBE, CORREOS ELECTRÓNICOS, INFORMACIÓN, DATOS. DETECCIÓN, RESPUESTA, PREVENCION Y PROTECCIÓN DE AMENAZAS COMUNES Y AVANZADAS	LICENCIA	1.000	WITHSECURE	\$396.00	\$396,000.00
	GESTIÓN DE VULNERABILIDADES*					
"SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES"	*PUEDE SER PARA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES: GNU/LINUX, WINDOWS, MAC OS X, ANDROID O IOS.."					



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

SOPORTE Y SERVICIOS " SOPORTE DE ASESORAMIENTO SERVICIO DE ASISTENCIA 24/7"							
RECURSOS DE COMPUTO FABRICANTES	"APARTIR DE: PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 O MAYOR. MEMORIA: 1 GB O MÁS ESPACIO EN DISCO: 1.2 GB DE ESPACIO LIBRE EN DISCO CONEXIÓN A INTERNET REQUERIDA PARA VALIDAR LA SUSCRIPCIÓN Y RECIBIR ACTUALIZACIONES"						
CONSOLA	CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN DE ANTIVIRUS BASADA EN LA NUBE, PARA 1000 USUARIOS						
						SUBTOTAL \$396,000.00	
						I.V.A. \$63,360.00	
						TOTAL \$459,360.00	

		REQ. 293	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ESCANER CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS MODELO SCANJET PRO N4600 FNW1						
	TAMAÑO DE DIGITALIZACIÓN ADF: MÁXIMO 216 X 5362 MM; MÍNIMO 89 X 148 MM; PLANO: 216 X 356 MM						
	TIPO DE DIGITALIZACIÓN: SUPERFICIE PLANA, ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF).						
	RESOLUCIÓN DE ESCANEOS HASTA 600 PPP (COLOR Y MONOCROMO, AAD); HASTA 1200 PPP (COLOR Y OPTICA MONOCROMO, SUPERFICIE PLANA)						
	NIVELES DE ESCALAS DE GRISES 256/24 BITS (EXTERNO), 48 BITS (INTERNO)						
	CAPACIDAD DEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS ESTÁNDAR, 100 HOJAS (80 G/M ²)						
	VELOCIDAD DE ESCANEOS HASTA 40 PPM/80 IPM (BLANCO Y NEGRO, GRIS Y COLOR, 300 PPP)						
	CONECTIVIDAD ESTÁNDAR ETHERNET 10/100/1000 BASE-T, USB 3.0, WI-FI 802.11 B/G/N, WI-FI						
	COMPATIBILIDAD CON SISTEMAS OPERATIVOS DIRECT WINDOWS 11; WINDOWS 10; WINDOWS 8; WINDOWS 8.1; WINDOWS 7; WINDOWS SERVER; MACOS 10.14 MOJAVE; MACOS 10.15 CATALINA; MACOS 11 BIG SUR; MACOS 12 MONTEREY; LINUX						
	GARANTÍA UN AÑO DE GARANTÍA LIMITADA DEL HARDWARE CON SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA TELEFÓNICA Y ONLINE.						
	CONTENIDO DE LA CAJA: ESCÁNER PLANO CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (ADF); GUÍA DE INSTALACIÓN; FOLLETOS DE AYUDA; COJINES; CABLE USB; ADAPTADOR						
2	IMPRESORA MONOCROMÁTICA LASER (TIPO 1) LASERJET PRO 4003 DW						
	TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER						
	TIPO: MONOCROMÁTICA						
	RESOLUCIÓN DPI NEGRO (ÓPTIMA) LÍNEAS FINAS (1200 X1200 DPI)						
	MEMORIA RAM MB 256 MB.						
	VELOCIDAD PPM A4: HASTA 40 PPM NEGRO; CARTA: HASTA 42 PPM NEGRO						
	PUERTOS: 1 USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD; 1 USB INTEGRADO EN EL LADO TRASERO; RED GIGABIT ETHERNET 1/0/100/000BASE-T; RADIO WI-FI 802.11B/G/N/2.4/5 GHZ + BLUETOOTH; 802.3AZ(EEE)						
	DÚPLEX: AUTOMÁTICO						
	CAPACIDADES DE ENTRADA: HASTA 350 HOJAS (BANDEJA 1: HASTA 100 HOJAS; BANDEJA 2: HASTA 250 HOJAS) Y BANDEJA MANUAL QUE TIENE LOS ACCESORIOS						
	CAPACIDAD DE PAPEL: PARA SOSTENER LA HOJA COMPLETA Y EL MECANISMO DE LA IMPRESORA LA TOME AUTOMÁTICAMENTE.						
	TAMAÑO DE PAPEL: CARTA Y A4						
	SISTEMAS SOPORTADOS: WINDOWS, MAC OSX, LINUS, ETC.						
	MANUALES SOFTWARE Y ACCESORIOS MANUALES EN ESPAÑOL, ASÍ COMO UN DISCO DE CONTROLADOR DEL EQUIPO Y SE ADICIONA UN KIT DE DE TÓNER NUEVO AL KIT DE PRUEBA, MISMO QUE VIENE EMPACADO ADICIONAL AL EQUIPO						
	GARANTÍA 1 AÑO AL MOMENTO DE LA ENTREGA EL CUAL COMPRENDERÁ REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES, ASÍCOMO LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO EN CASO DE DEFECTO DE FABRICACIÓN, EN EL ÁREA DONDE RESIDE EL EQUIPO.						
	KIT INICIAL DE CONSUMIBLES PRE INSTALADO HP ORIGINAL DE FÁBRICA, CARTUCHO DE TÓNER PARA 3050 IMPRESIONES ADICIONAL (W151A).						
	SISTEMA PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ENERGY STAR Y EPEAT VIGENTES PARA LA MARCA DEL BIEN.						
	ESTADO FÍSICO IMPRESORA LÁSER ES 100% NUEVA Y ORIGINAL, EMPACADA DE FÁBRICA Y DE LA LÍNEA DE NEGOCIOS DEL FABRICANTE						



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA (ESCANER, IMPRESORA Y COPIADORA) MODELO ECOTANK L5590						
COLOR	BOTES DE TINTA SEPARADOS						
TECNOLOGÍA: VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:	DE INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES (CMYK) NEGRO 33 PPM Y COLOR 20 PPM.						
RESOLUCIÓN	HASTA 4,800 DPI X 1,200 DPI DE RESOLUCIÓN OPTIMIZADA EN VARIOS TIPOS DE PAPEL						
PUERTOS:	USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0), WI-FI 406 (IEEE 802.11 B/G/N), WI-FI DIRECT®, ETHERNET 10/100						
TARJETA DE WI-FI	WI-FI 406 (IEEE 802.11 B/G/N)						
BANDEJA DE ENTRADA	ALIMENTACIÓN TRASERA: HASTA 100 HOJAS (A4/CARTA/OFICIO) / ADF: HASTA 30 HOJAS (A4/CARTA), HASTA 10 HOJAS (OFICIO) 100 HOJAS MÍNIMO						
BANDEJA DE SALIDA TAMAÑO DE PAPEL	30 HOJAS CARTA, OFICIO Y SOBRES						
COMPATIBILIDAD: TINTA ESCANER	GNU/LINUX, WINDOWS Y MAC OS X 4 BOTELLAS.						
RESOLUCIÓN VELOCIDAD DE ESCANEADO	1,200 DPI X 2,400 DPI						
NEGRO VELOCIDAD DE ESCANEADO	12 SEGUNDOS BLANCO Y NEGRO	PIEZA	11	EPSON	\$9,773.00	\$107,503.00	a
COLOR	29 SEGUNDOS COLOR						
FORMATO DE SALIDA COPIADORA	BMP, JPEG, TIFF, PDF						
CALIDAD VELOCIDAD	BLANCO Y NEGRO, COLOR NEGRO 10,8 CPM Y COLOR 5,5 CPM (A4/CARTA)						
OTROS GARANTÍA	1 AÑO EN TODAS SUS PARTES CABLE USB DE ALTA VELOCIDAD; ADAPTADOR DE ALIMENTACIÓN CON CABLE DE CONTENIDO DE LA CAJA ALIMENTACIÓN; CD-ROM CON SOFTWARE DE INSTALACIÓN Y						b g



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	PC DE ESCRITORIO (PERFIL DE DISEÑADOR CON PAQUETERÍA OEM) Optiplex 7010 SFF CON TECNOLOGÍA 64 BITS (X64), CORE i5-13500 2.50 GHZ EN FRECUENCIA BASE DE RELOJ DEL PROCESADOR.(4.9 GHZ EN TURBO) 14 NÚCLEOS FÍSICOS, 24 MB DE MEMORIA CACHÉ. 16 GB DDR4-3200 MHZ. 512 GB EN SSD SATA (SERIAL ADVANCED TECHNOLOGY ATTACHMENT), M2, PCI EXPRESS. TARJETA GRÁFICA DEDICADA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: INTEL® UHD GRÁPHICS 770 FRECUENCIA BASE DE 300 MHZ. SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5; OPENGL 4.5 Y DIRECTX 12. SALIDA DE GRÁFICOS DISPLAY PORT PANTALLA ANCHA DE 23.8" CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DELL E2423H RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 PIXELES. MENU DE AJUSTES. CONECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRÁFICA DISPLAYPORT SIN SIN CARACTERÍSTICAS: (2) PUERTOS USB 2.0 (2) PUERTOS USB 3.2 GEN 1 (2) PUERTOS USB 3.2 GEN 1 (2) PUERTOS USB 2.0 CON SMART POWER ON 1 PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45. 1 PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DISPLAY PORT 1 SALIDA DE AUDIO (CONECTOR DE 3.5 MM) 2 USB 3.2 TIPO C GEN 2 (10 GB/S) CON POWER DELIVERY TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MARCA DELL CON CONECTOR USB. ÓPTICO CON 2 BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB. GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ-45 WI-FI 802.11AC 1X1 Y BLUETOOTH MATERIAL DE POLICARBONATO MARCA DELL SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO. SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL (64 BITS) MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL.				
4	GARANTÍA 1 AÑO	PIEZA	10	DELL	\$20,850.00 \$208,500.00
	PC DE ESCRITORIO (PERFIL ADMINISTRATIVO CON PAQUETERÍA OEM) OPTIPLEX SFF 7010				
	PROCESADOR: CON TECNOLOGÍA 64 BITS (X64), CORE i3-13100 13A GENERACION 3.4 GHZ EN FRECUENCIA BASE DE RELOJ DEL PROCESADOR. 4 NÚCLEOS FÍSICOS, 12 MB DE MEMORIA CACHÉ. RAM 8 GB DDR4-3200 MHZ.(1X8 GB) DISCO DURO 256 GB M.2 PCIE NVME SSD GRÁFICOS TARJETA GRÁFICA INTEGRADA INTEL® UHD 730 CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: FRECUENCIA BASE DE 300 MHZ. SOPORTE A TECNOLOGÍA SHADER MODEL 5; OPENGL 4.5 Y DIRECTX 12. SALIDA DE GRÁFICOS HDMI DISPLAYPORT 1.4 PORT MONITOR PANTALLA ANCHA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DELL E2222H, ENTRADA DISPLAYPORT DE 21.5" RESOLUCIÓN DE PANTALLA 1920X1080 PIXELES. MENU DE AJUSTES. CONECTOR COMPATIBLE CON EL CONECTOR DE VIDEO DE LA TARJETA GRÁFICA. DISPLAYPORT LECTOR DE TARJETA SIN UNIDAD ÓPTICA DVD RW USB 2.0 PUERTOS CARACTERÍSTICAS: "PUERTOS USB 2.0, 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 1 FRONTALES 2 PUERTOS USB 2.0 CON SMART POWER, USB 3.2 GEN 1 PUERTOS TRASERO 1 PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45. 1 PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DISPLAY PORT 1 PUERTO DE AUDÍFONOS 1 CONECTOR GLOBAL PARA AURICULARES TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO				
5	GARANTÍA 60 AÑOS	PIEZA	60	DELL	\$18,434.00 \$1,106,040.00



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

		PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MARCA DELL, MOD. KB216 CON CONECTOR USB.						
	MOUSE	ÓPTICO CON 2 BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB.						
	TARJETA DE RED GABINETE	GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45 MARCA DELL MATERIAL METÁLICO						
	MANUAL Y SOFTWARE	SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO.						
		SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL (64 BITS) MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL.						
	GARANTÍA LECTOR DE TARJETA	1 AÑOS DE GARANTÍA EN TODAS SUS PARTES. SIN						
	UNIDAD ÓPTICA	DVD RW USB 2.0						
	PUERTOS	CARACTERÍSTICAS: "PUERTOS USB 2.0, 2 PUERTOS USB 3.2 GEN 1 FRONTALES 2 PUERTOS USB 2.0 CON SMART POWER, USB 3.2 GEN 1 PUERTOS TRASERO 1 PUERTO DE RED CON TERMINAL RJ-45. 1 PUERTO PARA GRÁFICOS DE ALTA DEFINICIÓN: DISPLAY PORT 1 PUERTO DE AUDÍFONOS 1 CONECTOR GLOBAL PARA AURICULARES						
	TECLADO	TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA. CON TECLADO NUMÉRICO. CON 12 TECLAS DE FUNCIÓN, TECLADO NUMÉRICO Y TECLA DE MENÚ DE INICIO						
		PARA WINDOWS, CON INDICADORES LUMINOSOS. MARCA DELL, MOD. KB216 CON CONECTOR USB.						
	MOUSE	ÓPTICO CON 2 BOTONES Y SCROLL. CON CONECTOR USB.						
	TARJETA DE RED GABINETE	GIGABIT ETHERNET 10/100/1000 BASE-TX RJ45 MARCA DELL MATERIAL METÁLICO						
	MANUAL Y SOFTWARE	SE ENTREGARÁ LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA RECUPERACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO DRIVERS Y CONFIGURACIÓN DE FÁBRICA EN UNA PARTICIÓN EN EL DISCO DURO.						
		SISTEMA OPERATIVO: MICROSOFT WINDOWS 11 PRO EN ESPAÑOL (64 BITS) MANUAL DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN EN ESPAÑOL.						
		GARANTÍA 1 AÑOS DE GARANTÍA EN TODAS SUS PARTES.						



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



ALCALDIA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

	ACCES POINT PARA EXTERIORES ACCES POINT PARA EXTERIORES MODELO GWN7664LR * IEEE 802.11 A/B/G/N/AC/AX* DUAL BAND 2.4 GHZ A 1147 MBPS/5 GHZ A 2402 MBPS INTERFACES ETHERNET 1 PUERTO DE 1G Y 1 PUERTO DE 2.5G 750 CLIENTES SIMULTÁNEOS POE 802.3AF/802.3AT IP66 MIMO 2.4 GHZ 4X4 MIMO 5GHZ 4X4 IPV4/IPV6, 802.1Q, 802.1P, 802.1X, 802.11E/WMM EL CONTROLADOR INTEGRADO PUEDE GESTIONAR HASTA 50 PUNTOS DE ACCESO LOCALES DE LA SERIE GWN CLOUD OFRECE UNA PLATAFORMA GRATUITA DE GESTIÓN EN LA NUBE PARA PUNTOS DE ACCESO GWN ILIMITADOS GWN MANAGER OFRECE UN CONTROLADOR POR SOFTWARE EN SITIO HASTA PARA 3,000 PUNTOS DE ACCESO GWN RENDIMIENTO INALÁMBRICO TOTAL DE 3.55 GBPS GARANTÍA: 1 AÑO	PIEZA	5	GRANDST REAM	\$5,588.00	\$27,940.00																				
9	<p>SWITCH TIPO 1* CON 16 PUERTOS ETHERNET 10/100/1000 BASE-T RJ45 SWITCH MODELO TL-SG2218</p> <table> <tr> <td>PUERTOS</td> <td>16 PUERTOS 10/100/1000 MBPS BASE-T INTERFAZ GIGABIT ETHERNET</td> </tr> <tr> <td>MONTAJE EN RACK UPLINKS</td> <td>SI 2 RANURAS GIGABIT SFP PARA UPLINK</td> </tr> <tr> <td>GABINETE INDICADORES</td> <td>CHASIS METÁLICO CON INDICADORES LUMÍNICOS Y TEXTUAL</td> </tr> <tr> <td>BLACKPANE(ANCHO DE BANDA) 36 GBPS COMUTACIÓN 36 GBPS TABLA DE DIRECCIONES MAC 8K</td> <td></td> </tr> <tr> <td>MEDIOS SOPORTADOS</td> <td>10/100/1000BASE-T</td> </tr> <tr> <td>SERVICIOS</td> <td>256 VLAN MAC ADDRESS NOTIFICATION DYNAMIC ARP INSPECTION (DAI) DHCP SPOOF PROTECTION RADIUS Y/O TACACS+ AUTHENTICATION EXTENDED ACLS DHCP DYNAMIC HOST CONFIGURATION PROTOCOL RMON REMOTE MONITORING SNMP V1/V2/V3 SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL ADMINISTRABLE POR CLI, WEB</td> </tr> <tr> <td>SEGURIDAD</td> <td>ARP SPOOF PROTECTION MAC BASED PORT AUTHENTICATION PASSWORD PROTECTION (ENCRYPTION) WEB BASED PORT AUTHENTICATION SECURE SHELL (SSHv2) SECURED SOCKET LAYER (SSL)</td> </tr> <tr> <td>CARACTERISTICAS ADICIONALES</td> <td>VLAN ETIQUETADA 802.1Q GESTIÓN SEGURA DE LA INTERFAZ DE LÍNEA DE COMANDOS (CLI) CON SSHV1 / SSHV2 IEEE 802.3AD</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA</td> <td>1 AÑO CONSUMPTOR TL-SG2218, CABLE DE ALIMENTACIÓN, GUÍA DE INSTALACIÓN</td> </tr> <tr> <td>CONTENIDO DE LA CAJA</td> <td>RÁPIDA, KIT DE MONTAJE EN BASTIDOR Y PATAS DE GOMA</td> </tr> </table>	PUERTOS	16 PUERTOS 10/100/1000 MBPS BASE-T INTERFAZ GIGABIT ETHERNET	MONTAJE EN RACK UPLINKS	SI 2 RANURAS GIGABIT SFP PARA UPLINK	GABINETE INDICADORES	CHASIS METÁLICO CON INDICADORES LUMÍNICOS Y TEXTUAL	BLACKPANE(ANCHO DE BANDA) 36 GBPS COMUTACIÓN 36 GBPS TABLA DE DIRECCIONES MAC 8K		MEDIOS SOPORTADOS	10/100/1000BASE-T	SERVICIOS	256 VLAN MAC ADDRESS NOTIFICATION DYNAMIC ARP INSPECTION (DAI) DHCP SPOOF PROTECTION RADIUS Y/O TACACS+ AUTHENTICATION EXTENDED ACLS DHCP DYNAMIC HOST CONFIGURATION PROTOCOL RMON REMOTE MONITORING SNMP V1/V2/V3 SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL ADMINISTRABLE POR CLI, WEB	SEGURIDAD	ARP SPOOF PROTECTION MAC BASED PORT AUTHENTICATION PASSWORD PROTECTION (ENCRYPTION) WEB BASED PORT AUTHENTICATION SECURE SHELL (SSHv2) SECURED SOCKET LAYER (SSL)	CARACTERISTICAS ADICIONALES	VLAN ETIQUETADA 802.1Q GESTIÓN SEGURA DE LA INTERFAZ DE LÍNEA DE COMANDOS (CLI) CON SSHV1 / SSHV2 IEEE 802.3AD	GARANTÍA	1 AÑO CONSUMPTOR TL-SG2218, CABLE DE ALIMENTACIÓN, GUÍA DE INSTALACIÓN	CONTENIDO DE LA CAJA	RÁPIDA, KIT DE MONTAJE EN BASTIDOR Y PATAS DE GOMA	PIEZA	10	TP-LINK	\$3,205.00	\$32,050.00
PUERTOS	16 PUERTOS 10/100/1000 MBPS BASE-T INTERFAZ GIGABIT ETHERNET																									
MONTAJE EN RACK UPLINKS	SI 2 RANURAS GIGABIT SFP PARA UPLINK																									
GABINETE INDICADORES	CHASIS METÁLICO CON INDICADORES LUMÍNICOS Y TEXTUAL																									
BLACKPANE(ANCHO DE BANDA) 36 GBPS COMUTACIÓN 36 GBPS TABLA DE DIRECCIONES MAC 8K																										
MEDIOS SOPORTADOS	10/100/1000BASE-T																									
SERVICIOS	256 VLAN MAC ADDRESS NOTIFICATION DYNAMIC ARP INSPECTION (DAI) DHCP SPOOF PROTECTION RADIUS Y/O TACACS+ AUTHENTICATION EXTENDED ACLS DHCP DYNAMIC HOST CONFIGURATION PROTOCOL RMON REMOTE MONITORING SNMP V1/V2/V3 SIMPLE NETWORK MANAGEMENT PROTOCOL ADMINISTRABLE POR CLI, WEB																									
SEGURIDAD	ARP SPOOF PROTECTION MAC BASED PORT AUTHENTICATION PASSWORD PROTECTION (ENCRYPTION) WEB BASED PORT AUTHENTICATION SECURE SHELL (SSHv2) SECURED SOCKET LAYER (SSL)																									
CARACTERISTICAS ADICIONALES	VLAN ETIQUETADA 802.1Q GESTIÓN SEGURA DE LA INTERFAZ DE LÍNEA DE COMANDOS (CLI) CON SSHV1 / SSHV2 IEEE 802.3AD																									
GARANTÍA	1 AÑO CONSUMPTOR TL-SG2218, CABLE DE ALIMENTACIÓN, GUÍA DE INSTALACIÓN																									
CONTENIDO DE LA CAJA	RÁPIDA, KIT DE MONTAJE EN BASTIDOR Y PATAS DE GOMA																									



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Página 22 de 23



ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

REQ. 295						
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CABLE HDMI 1.5 METROS FULLHD 1080P	PIEZA	31	MANHATAN	\$75.00	\$2,325.00
2	CONECTOR RJ45 (PLUG) (100 PZAS.) CAT 6	PIEZA	20	INTELLINET	\$547.80	\$10,956.00
3	DISCO DURO INTERNO ESTADO SÓLIDO (SSD) CAPACIDAD: 960GB, SATA 2.5, REV. 3.0 (6GB/S), LECTURA: 500MB/S Y ESCRITURA: 450MB/S	PIEZA	60	KINGSTONE	\$1,650.00	\$99,000.00
4	MEMORIAS USB 32GB	PIEZA	100	ADATA	\$70.95	\$7,095.00
5	MOUSE CON CABLE USB, 3 BOTONES	PIEZA	80	LOGITECH	\$185.00	\$14,800.00
6	TECLADO CON CABLE, USB, ESPAÑOL LATINOAMERICANO	PIEZA	62	LOGITECH	\$397.00	\$24,614.00
7	MONITOR LED 27 PULGADAS FHD 1080P, 1920X1080 IPS, HDMI	PIEZA	10	DELL	\$5,490.00	\$54,900.00
8	MEMORIA RAM, 8GB, DDR3, 1600 MHZ	PIEZA	15	ADATA	\$595.00	\$8,925.00
9	FUENTE DE PODER PARA EQUIPO DE COMPUTO, 120V, 220W	PIEZA	20	HP	\$1,800.00	\$36,000.00
					SUBTOTAL	\$258,615.00
					16% I.V.A.	\$41,378.40
					TOTAL	\$299,993.40

II.-GARANTÍA DE LOS BIENES:

LOS BIENES DEBERÁN CONTAR CON POR LO MENOS 12 MESES DE GARANTÍA.

III.- LUGAR Y FECHA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES:

LOS BIENES ADQUIRIDOS DEBERÁN ENTREGARSE LIBRE A BORDO DESTINO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTÉ, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN A NIVEL DE PISO, EN EL ALMACÉN GENERAL, UBICADO EN AV. CAFETALES NO. 7, COL. RINCONADA COAPA 2DA SECCIÓN C.P. 14325, ALCALDÍA TLALPAN, Y/O DONDE EL ÁREA REQUIRENTÉ LO INDIQUE DENTRO DE LA DEMARCACIÓN. EL HORARIO DE ENTREGA ES DE 09:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES.

EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE SERÁ: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTÉ MEDIANTE SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL PROVEEDOR CON UN MÍNIMO DE 48 HRS DE ANTICIPACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL ÁREA REQUIRENTÉ, SE TOMARÁ COMO BASE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE CORRESPONDAN.

